



AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO

V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL (2023) “BERROCALEJO ESTIVAL”

Bases del concurso:

1. Podrán concurrir al mismo, **todas aquellas personas que lo deseen**, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.
2. Las **fotografías deberán ser originales e inéditas** (no se aceptarán fotomontajes), no estarán premiadas con anterioridad, en ningún otro Certamen, ni publicadas, ni sujetas a compromiso de edición.
3. El Tema de la obra presentada será: “**Berrocalejo Estival**”
4. Cada participante podrá presentar **un máximo de tres fotografías**.
5. Los parajes donde se **deben realizar las fotos estivales** serán siempre pertenecientes al **término municipal de Berrocalejo**.
6. **La fotografía deberá ser tomada entre el 1 de Julio de 2023 y el 18 de Agosto de 2023**. Toda aquella fotografía tomada con anterioridad a esta fecha, aunque cumpla los requisitos, no será válida, y por lo tanto, no podrá optar a concurso.
7. La fotografía también puede ser un **autorretrato**, o una **foto grupal**, siempre y cuando quede plasmado el verano.
8. El autor/a puede ser de **cualquier edad**.
9. El/La participante manifiesta y garantiza que es el **único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía** que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
10. Las fotografías se mandarán al correo electrónico: **dinamizadoraberrocalejo@gmail.com** . El **asunto** deberá ser: BERROCALEJO ESTIVAL, y en el mensaje se deberá escribir, el nombre y apellidos del autor, su número de teléfono, y el título de cada fotografía.
11. **Fecha de Admisión:** del 8 de Agosto de 2023 al 18 de Agosto de 2023.
12. Las fotografías serán visualizadas por un jurado formado por profesionales/aficionados de la fotografía y distintos cargos públicos, el cual elegirá la ganadora.
13. Se otorgarán **DOS PREMIOS**: un premio al autor/a de la fotografía ganadora y otro premio al autor/a de la segunda fotografía clasificada.

14. El fallo en el concurso será inapelable, pudiendo quedar desierto.
15. **La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.** La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. Para cualquier duda sobre el concurso puede dirigirse al Ayuntamiento de BERROCALEJO.

En Berrocalejo a 8 de Agosto de 2023.

Fdo. Ángel Pedro Martínez Cáceres